



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE TRANSPORTISTAS CONTRATADOS POR E-QUALITY

Pag 1 de 3

NORMAS GENERALES

- En todas las RECOGIDAS/ENTREGAS deben de revisarse los siguientes aspectos:
 - .- ESTADO DE LA MERCANCÍA.
 - .- DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN DE NUESTRA EMPRESA.
 - .- DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CLIENTE (ETIQUETAS).
 - .- N° DE BULTOS TRANSPORTADOS.
- Una vez revisada la mercancía, hasta la próxima ENTREGA/RECOGIDA, la responsabilidad recae directamente sobre el transportista.
- Ante dudas de:
 - .- DIRECCIÓN EFECTIVA DEL CLIENTE.
 - .- HORA DE RECOGIDA/ENTREGA.Hay que llamar al cliente.
- Ante dudas del peso que indica el cliente en albaranes, notas de recogida, etc..., se debe de pesar en almacén y ante desviaciones de +/- 5% se debe de rectificar la carga transportada previa firma y autorización del Encargado de Carga/Descarga.
- Es obligatorio cumplir el horario de Salidas/Entradas en los almacenes tanto propios como del cliente.
- Cuando un camión se encuentre a 1/3 de capacidad, hay que ponerse en contacto con la base, con el fin de organizar nuevas Entregas/Recogidas.
- Cuando se entrega al Mercancía es imprescindible siempre la firma del cliente, indicando fecha y hora.
- Es responsabilidad de mantener al día el vehículo en cuanto aspectos como:
 - ITV.
 - Tarjeta de Transporte.
 - Autorización del ADR.
 - Mecánico en General.
 - Seguro de responsabilidad Civil.
- Las Hojas de Control de Ruta son obligatorias su correcta cumplimentación, indicando como datos básicos: Referencia del Envío, Fecha y hora. Indicando en observaciones cualquier incidencia que se produzca.
- Cada entrega/Recogida en distintas direcciones aunque sea del mismo cliente, deberá ampararse en un Albarán diferenciado, indicando siempre Fecha y Hora, con las firmas del cliente.
- Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** tener acceso a las Zonas de Almacenaje, Removido o Playa a toda Persona Ajena a la Organización.

NORMAS DE SEGURIDAD GENERALES – REQUISITOS LEGALES

- Cuando los portes a un cliente sean de más de 2 bultos, es obligatorio (siempre que no sean productos incompatibles de unirse), retractilar/flejar en función del peso/volumen de la mercancía.
- Los embalajes deberán ser lo suficientemente consistentes para que no pueda deteriorarse la mercancía en su manejo.
- Cuando la mercancía lleve incorporados libros de instrucciones, se deberán adosar al artículo y no enviarlos por separado.
- Cuando la posición de la mercancía se considere importante, se deberá marcar el embalaje con flechas indicativas.
- Cuando se evidencia que transportamos mercancía delicada (cristales, artículos de decoración, elementos sueltos en su interior, etc...), se debe identificar el bulto como Mercancía “Frágil” y a ser posible con colores que destaquen (rojo o colores fluorescentes).
- Queda terminantemente prohibido fumar en las zonas de carga y descarga tanto propias como del cliente.
- Deben de presentar a la empresa (MUY IMPORTANTE):
 - **Doc de RGPD.**
 - **Doc que acredite que mantiene el sistema de Riesgos laborales al día (plan de prevención de la empresa al día).**
 - **Certificación de la SS y AEAT estar al corriente de pago.**



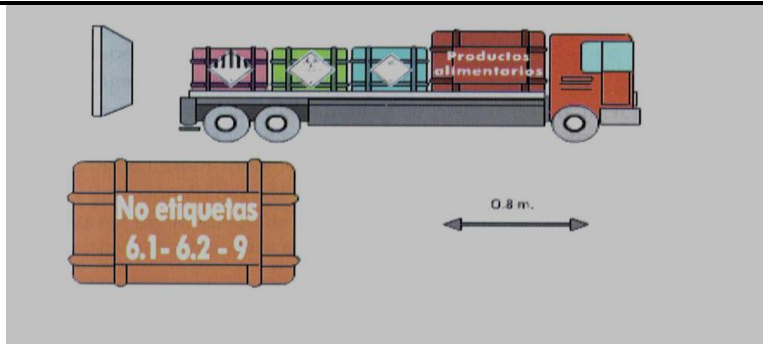
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE TRANSPORTISTAS CONTRATADOS POR E-QUALITY

Pag 2 de 3

NORMAS DE SEGURIDAD MCIA. PELIGROSAS-ALIMENTOS

- **NUNCA** se podrá poner encima o adosada mercancía con productos alimenticios (humanos o animales).
- La mercancía Peligrosa se debe identificar convenientemente en su exterior y **SOLO** podrá ser transportada por transportistas con la autorización requerida por **LEY**.
- Ante cualquier derrame, rotura de embalaje, manipulación del bulto, etc... tanto de productos peligrosos o alimenticios, se deberá avisar urgentemente al Responsable de Logística, para que este determine la acción a tomar, previa consulta al Consejero de Seguridad de nuestra empresa.
- En caso de Emergencia cuando se transporte mercancía peligrosa se deberá actuar con la consigna “PROTEGER” – “AVISAR” – “SOCORRER” actuando de la siguiente forma:
 - Detener el Motor y dejar localizada la llave de contacto.
 - Dirigirse a un punto de concentración alejado del peligro a la espera de instrucciones.
 - Se adoptarán inmediatamente las medidas que determinen las instrucciones escritas facilitadas por el fabricante, para cada materia.
 - No debe de manipularse la mercancía sin la autorización necesaria.
 - Cualquier materia en combustión es prioritaria su extinción.
- **ES OBLIGATORIO LLEVAR A MANO UN MANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS.**

SISTEMA DE COLOCACIÓN DE MERCANCÍA PELIGROSA Y ALIMENTOS



NUNCA se deberá estar en contacto con mercancías que tengan las siguientes etiquetas:

- .- **6.1. MATERIAS TOXICAS.**
- .- **6.2. MATERIAS INFECCIOSAS.**
- .- **9. MATERIAS Y OBJETOS PELIGROSOS DIVERSOS.**

CRITERIOS PARA MANTENERSE COMO PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS O COLABORADORES DE NUESTRA ORGANIZACIÓN

1. **EN EL SUPUESTO DE RECLAMAR UN DOCUMENTO, REQUISITO LEGAL, AUTORIZACIÓN, ETC.. Y NO SE ENTREGUE EN EL PERIODO EN EL QUE SE RECLAMA, SE CONSIDERA QUE QUEDA EXCLUIDO COMO COLABORADOR EN EL FUTURO. (ALBARANES DE ENTREGA RECEPCION, FACTURA COMERCIAL, CERTIFICADO TRANSPORTISTA O AGENTE ACREDITADO , ETC..)**
2. **EN EL CASO DE TENER UN NIVEL DE INCIDENCIAS SUPERIOR AL 5% DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN UN PERIODO ANUAL, SE CONSIDERA QUE QUEDA EXCLUIDO COMO COLABORADOR EN EL FUTURO.**
3. **SE CONSIDERA INCIDENCIA EN EL TIEMPO DE ENTREGA CUANDO SUPERA LAS 24 H EN TRANSPORTE AEREO O TERRESTRE Y 7 DÍAS EN MARÍTIMO SOBRE LO INDICADO Y DISPUESTO EN EL PEDIDO U OFERTA DE SERVICIO.**

LOS PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS QUE OPERAN CON NOSOTROS EN ASPECTOS ADUANEROS, SERÁN IGUALMENTE RESPONSABLES SUBSIDIARIOS ANTE PROBLEMAS DE SEGURIDAD O DECLARACIONES ADUANERAS, POR LO QUE RECOMENDAMOS QUE TODAS ESTAS INSTRUCCIONES SE LLEVEN DE FORMA ADECUADA.